



Resolución del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo por el que se establece un nuevo plazo de solicitud de exención de asistencia a actividades formativas de carácter práctico para el segundo semestre del curso académico 2017/18.

Conforme a lo establecido en los *Criterios para la concesión de la exención de asistencia a actividades formativas de carácter práctico*, aprobados por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras en su sesión de 24 de mayo de 2017, corresponde a ésta fijar al comienzo de cada curso académico el plazo de solicitud para la concesión de la exención, que en este caso fue del 14 al 27 de septiembre de 2017.

Habiéndose detectado que en las solicitudes entonces presentadas únicamente se incluían peticiones de exención para el primer semestre, se abre un nuevo plazo de solicitud para el segundo semestre del presente curso, que será **del 22 al 31 de enero de 2018**.

Los formularios de solicitud, debidamente cumplimentados y acompañados de la documentación justificativa oportuna, se dirigirán al decano de la Facultad de Filosofía y Letras y se presentarán en cualquiera de los registros de la Universidad de Oviedo.

Oviedo, a 19 de enero de 2018.

Fdo. José Antonio Gómez Rodríguez
Decano de la Facultad de Filosofía y Letras